



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	<b>RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO</b>
DEMANDANTE	JAIRO FERNANDO CARMONA HERNÁNDEZ
DEMANDADOS	CARLOS ANDRÉS SALINAS GONZÁLEZ y ÁLVARO HERNÁN ÁNGEL RUBIANO
PROVIDENCIA RADICADO	PRESCINDE DE TÉRMINO PROBATORIO 63-594-4089-002- <b>2023-00414-00</b>

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que a esta altura de la actuación no se advierte prueba que deba ser practicada, no resulta del caso fijar fecha y hora para audiencia con ese fin. Por manera que, una vez alcance ejecutoria este proveído, se ordena que por Secretaría ingrese el expediente a la lista de procesos a Despacho para la sentencia respectiva, a fin de dar aplicación a lo previsto en párrafo 3º del artículo 390 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

  
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO  
JUEZ